



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 154
Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono
LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ



QR DE VERIFICACION
MDE-NOR-2026-4CFB3CC4

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0458-2026-MDE

La Esperanza, 19 de mayo de 2026

VISTO;

El Memorando N° 000054-2026-ALD-GM; Informe N° 000079-2026-ALD-GM-GDTI-SGEPI; y el Informe Legal N° 000302-2026-ALD-GM-OGAJ; sobre actualización del Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AVENIDA INDOAMERICA DISTRITO DE LA ESPERANZA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD/ I ETAPA"**, con CUI N° 2658823, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Carta N° 454-2026-SEDALIB S.A.-700-GOM, de fecha 12 de mayo del 2026, el Gerente de Operaciones y Mantenimiento (e) de la Empresa SEDALIB S.A, se dirige a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, alcanzándole información sobre el estado de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario correspondiente al tramo comprendido desde la Av. José G. Condorcanqui hasta la Av. Nuevo Indoamérica, distrito de la Esperanza, Provincia de Trujillo, departamento de la Libertad;

Que, mediante Memorando N° 000054-2026-MDE-ALD-GM, de fecha 12 de mayo de 2026, la Gerencia Municipal, solicita a la Subgerencia de Estudios y Proyectos de Infraestructura, realizar las acciones pertinentes a fin de actualizar la información correspondiente al expediente técnico: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVENIDA INDOAMÉRICA, DISTRITO DE LA ESPERANZA, DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO, DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD con C.U.I N° 2658823"**; en atención a lo observado en el Informe de Control de la referencia "b" y la resolución de la referencia "c", a la mayor brevedad posible, con el propósito de viabilizar el proyecto y continuar con el proceso correspondiente;

Que, mediante **Informe N° 000079-2026-ALD-GM-GDTI-SGEPI**, de fecha 18 de mayo de 2026, la Subgerencia de Estudios y Proyectos de Infraestructura, emite el sustento técnico de actualización del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AVENIDA INDOAMERICA DISTRITO DE LA ESPERANZA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD/ I ETAPA"**, con CUI N° 2658823; concluyendo y recomendando 1) Que se ha cumplido con actualizar el Expediente Técnico del proyecto con CUI N° 2658823, incorporando la información técnica emitida por SEDALIB S.A., en atención a las observaciones formuladas por el OCI mediante Informe de Orientación de Oficio N° 005-2026-OCI/2061-SOO. 2) La actualización efectuada constituye una incorporación de información técnica complementaria para la ejecución del proyecto, sin alterar los aspectos sustanciales del Expediente Técnico previamente aprobado. 3) Corresponde tramitar la aprobación del Expediente Técnico actualizado, dejando sin efecto la aprobación anterior, en tanto el nuevo acto administrativo deberá contener la versión integral y vigente del expediente a ejecutarse, no configurándose causal de nulidad del acto previo, al no advertirse vicios de invalidez sino la necesidad de actualización técnica complementaria. 4) Se recomienda continuar con el trámite correspondiente para la aprobación del Expediente Técnico actualizado, a fin de garantizar la continuidad del proceso de selección y posterior ejecución de la inversión, conforme a la normativa vigente aplicable, incluyendo la Ley N° 32069 y su Reglamento;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0458-2026-MDE

Que, mediante proveído N° 001969-2026-MDE-ALD-GM, de fecha 19 de mayo de 2026, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica opinión legal respecto de la actualización del expediente técnico en mención;

Que, con **Informe Legal N° 000302-2026-MDE-ALD-GM-OGAJ**, de fecha 19 de mayo de 2026, emitida por la Oficina General de Asesoría Jurídica, se concluye, que se debe aprobar la actualización del Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AVENIDA INDOAMERICA DISTRITO DE LA ESPERANZA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD/ I ETAPA"**, con CUI N° 2658823, en atención a las observaciones formuladas por el OCI mediante informe de Orientación de Oficio N° 005-2026-OCI/2061-SOO; asimismo, concluye que se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 1133-2025-MDE, de fecha 22 de octubre del 2025, que aprueba el expediente técnico antes mencionado;

Que, estando a lo expuesto, en aplicación a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

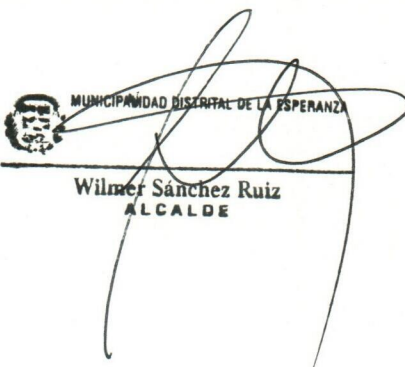
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la actualización del Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AVENIDA INDOAMERICA DISTRITO DE LA ESPERANZA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD/ I ETAPA"**, CON CUI N° 2658823, en atención a las observaciones formuladas por el OCI mediante informe de Orientación de Oficio N° 005-2026-OCI/2061-SOO;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1133-2025-MDE de fecha 22 de octubre del 2025 que aprueba el expediente técnico: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AVENIDA INDOAMERICA DISTRITO DE LA ESPERANZA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD/ I ETAPA", CON CUI N° 2658823.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, las Sub Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de Infraestructura y demás áreas, den cumplimiento a la Resolución a emitirse.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

WSR/WOCA
GM
OGA
OA
GDTI
SGEPI
PORTAL INSTITUCIONAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE